



**CONVENCIÓN SOBRE  
LAS ESPECIES  
MIGRATORIAS**

UNEP/CMS/COP13/Doc.17/Add.2

27 de enero 2019

Español

Original: Inglés

13ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES  
Gandhinagar. India, 17 – 22 de febrero 2020  
Punto 17 del orden del día

**PRIORIDADES DE LA CMS RELATIVAS AL MARCO MUNDIAL PARA LA DIVERSIDAD  
BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020 Y VISTA PRELIMINAR DEL BORRADOR PRELIMINAR E  
INDICADORES**

*(Preparado por la Secretaría)*

Resumen:

Este Apéndice al Doc.17 sobre la *contribución de la CMS al marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020* ofrece una actualización sobre el compromiso y las contribuciones de la CMS relativos al marco posterior a 2020 desde octubre de 2019.

**PRIORIDADES DE LA CMS RELATIVAS AL MARCO MUNDIAL PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020 Y VISTA PRELIMINAR DEL BORRADOR PRELIMINAR E INDICADORES**

1. Como se describe con más detalle en el Doc. 17, la Familia de la CMS ha participado activamente en el proceso de desarrollo de un marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020. Este Apéndice ofrece información adicional, descrita a continuación.
  1. Conectividad ecológica en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020
2. En la primera reunión el 25 de octubre de 2018, las aportaciones del Grupo de trabajo de la Familia CMS al marco posterior a 2020 determinaron que las necesidades de conservación de las especies migratorias se pueden representar mejor en el marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020 mediante el concepto de conectividad. El Grupo de Trabajo se reunió por segunda vez el 18 de noviembre de 2019 en Bonn. Los debates del Grupo de Trabajo se complementaron con los resultados de dos reuniones informales de expertos que trabajan en el ámbito de conectividad ecológica celebrados el 17 de mayo y el 11 de noviembre de 2019.
3. Los resultados de estas conversaciones incluyen:
  - i. una definición de la conectividad ecológica,
  - ii. el acuerdo de que la conectividad debería reflejarse en el marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020, como una meta independiente y como una meta integrada en otras pertinentes,
  - iii. una propuesta para una meta independiente y propuestas de elementos para otras metas,
  - iv. el acuerdo de que el marco posterior a 2020 debería incluir compromisos para la cooperación internacional, mientras que los EPANDB deberían incluir referencias a otros convenios relacionados con la diversidad biológica.
4. Estos resultados se recopilaron a través de una presentación formal ante el Convenio sobre la Diversidad biológica (CDB), contenida en el Anexo 1 del presente Apéndice. La Secretaría de la CMS también presentó estos resultados en la vigésima tercera reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico, en Montreal, Canadá, del 25 al 29 de noviembre de 2019.
  2. Borrador preliminar del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020
5. La primera reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta (OEWG) sobre el marco mundial para la diversidad biológica después de 2020, celebrado en Nairobi en agosto de 2019, solicitó a los copresidentes del OEWG y al Secretario Ejecutivo del CDB que prepararan un borrador preliminar del marco posterior a 2020 para su consideración en la segunda reunión prevista del 24 al 29 de febrero de 2020 en Kunmíng, China.
6. El borrador preliminar del marco, que incluía las declaraciones de propósito, la base teórica y los objetivos y metas propuestos, se publicó el 13 de enero de 2020 en una nota de los copresidentes (CBD/WG2020/2/3). La nota también contiene una introducción que explica los antecedentes, el enfoque y las sugerencias sobre decisiones que puede adoptar el OEWG en primer lugar, y el CDB COP15 posteriormente.

7. El Anexo 2 del presente Apéndice ofrece un análisis preliminar del documento CBD/WG2020/2/3 desde una perspectiva de la CMS basada en las cuestiones prioritarias del CMS contenidas en el Anexo 1.
  3. Indicadores de las metas globales y nacionales para la diversidad biológica: experiencia y recursos para el desarrollo del marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020
8. En la notificación n°. 2019-108 del CDB emitida el 3 de diciembre de 2019, el Secretario Ejecutivo interino del CDB, a petición del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT), invitó a las organizaciones relevantes, entre otros organismos, a revisar y formular comentarios sobre el documento «*Indicadores de las metas globales y nacionales para la diversidad biológica: experiencia y recursos para el desarrollo del marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020*» (CBD/SBSTTA/23/INF/4).
9. Puede utilizarse la misma lista preliminar de indicadores para evaluar el progreso hacia las metas y objetivos del marco que iba también incluida en un Apéndice a la nota elaborada por los vicepresidentes de manera conjunta con el borrador preliminar el 13 de enero (CBD/WG2020/2/3/Apéndice 1).
10. El Anexo 3 del presente Apéndice ofrece un análisis preliminar de estos indicadores desde una perspectiva de la CMS basada en las cuestiones prioritarias contenidas en el Anexo 1. Este análisis se presentará al CDB como respuesta a la notificación n°. 2019-108.

## CONECTIVIDAD ECOLÓGICA EN EL MARCO MUNDIAL PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DESPUÉS DE 2020

### Antecedentes

1. La 48ª Reunión del Comité Permanente de la CMS (2018) respaldó el establecimiento de un Grupo de Trabajo sobre el desarrollo de las contribuciones de la Familia de la CMS al marco mundial para la diversidad biológica después de 2020. Hasta la fecha, el Grupo de Trabajo se ha reunido dos veces; el 25 de octubre de 2018 y el 18 de noviembre de 2019. Está compuesto por miembros del Comité Permanente de la CMS, miembros del Comité del Periodo de Sesiones del Consejo Científico de la CMS, ONG y las Secretarías de los instrumentos de la Familia de la CMS, por lo que incluye tanto perspectivas científicas como normativas.
2. El Grupo de Trabajo destacó la importancia del marco después de 2020 haciendo referencia a la cooperación y coordinación internacional, así como a la necesidad de reflejar las prioridades de la CMS en una serie de posibles futuras metas. El Grupo de Trabajo también determinó que las necesidades de conservación de las especies migratorias se pueden representar mejor en el marco mundial para la biodiversidad después de 2020 mediante el concepto de **conectividad ecológica**.
3. Los debates del Grupo de Trabajo se complementaron mediante la colaboración con otros expertos que trabajan en el ámbito de la conectividad ecológica. Dicha colaboración incluye dos reuniones informales acerca de la conectividad convocadas en Bonn, por parte de la CMS y el Grupo Operativo sobre cuestiones posteriores a las metas de Aichi de la UICN en mayo y noviembre de 2019, donde se reunieron miembros del Grupo de Trabajo, el Grupo de Especialistas en Conservación de la Conectividad de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas de la UICN, así como otros expertos. Las listas de participantes de las reuniones de este año se encuentran disponibles en los siguientes enlaces:
  - [Primera reunión informal sobre conectividad, 7 de mayo de 2019](#)
  - [Segunda reunión informal sobre conectividad, 11 de noviembre de 2019](#)
  - [Segunda reunión del Grupo de Trabajo sobre las aportaciones de la Familia de la CMS al marco mundial después de 2020, 18 de noviembre de 2019](#)
4. Entre las conclusiones de los debates, tanto de la reunión informal como de la reunión del Grupo de Trabajo, se incluye lo siguiente:
  - 1) Una definición de la conectividad ecológica;
  - 2) el acuerdo de que la conectividad debería reflejarse en el marco mundial para la diversidad biológica después de 2020, tanto como una **meta independiente**, como **integrada en otras metas pertinentes**,
  - 3) una propuesta para una meta independiente y propuestas de elementos para otras metas;
  - 4) el marco después de 2020 debería incluir **compromisos para la cooperación internacional**, mientras que **los EPANDB deberían incluir referencias a otros convenios relacionados con la diversidad biológica**.

## Definición de conectividad ecológica

5. La definición acordada es la que figura a continuación:

**“La conectividad ecológica consiste en el desplazamiento sin obstáculos de las especies y el flujo de los procesos naturales que preservan la vida en la Tierra”.**

6. La definición viene acompañada de algunos puntos de apoyo que ilustran sus características principales, incluidos puntos que la relacionan con el contexto específico de AAM individuales. Estos puntos de apoyo consisten en una lista abierta de ejemplos que se puede ampliar y adaptar, según lo requiera el contexto. A día de hoy, se incluye lo siguiente:

*La conectividad ecológica abarca:*

- las condiciones necesarias para apoyar el movimiento de individuos y poblaciones de especies, así como el flujo de los procesos naturales en tierra, mar y aire;
- un principio central con el objetivo de garantizar que los vínculos ecológicos y los servicios ecosistémicos se ajusten a las conexiones sociales y culturales con la naturaleza, los sistemas de conocimiento tradicionales y las necesidades de desarrollo humano;
- la conservación de los ecosistemas intactos en el presente y la restauración de la integridad ecológica, de manera que se apoyen los desplazamientos naturales de los animales;
- la conservación y recuperación de especies y de la integridad de los ecosistemas, de manera que se apoye la gestión integrada de riesgos, incluidos enfoques basados en los ecosistemas destinados a la mitigación y adaptación al cambio climático, así como a la reducción del riesgo de desastres.
- conexiones a través del espacio y el tiempo;
- conexiones que facilitan las redes y los corredores ecológicos;
- conexiones que conforman la base de ciertos servicios ecosistémicos que benefician a las personas;
- conexiones que permiten la migración de los animales;
- conexiones que permiten la polinización, la dispersión, la mezcla genética, los ciclos hidrológicos y otros procesos medioambientales vitales;
- conexiones entre fronteras nacionales y dentro de estas;
- conexiones que implican a personas y requieren de enfoques cooperativos a todos los niveles.

*Se pueden añadir otras ampliaciones contextuales particulares como, por ejemplo, las siguientes:*

En el contexto del CDB, se incluye, en especial (*por ejemplo*):

- Un enfoque para contribuir a la consecución de los tres objetivos del CDB en términos de:
  - conservación de las especies permitiendo sus desplazamientos y su adaptación a los cambios medioambientales, y de abordaje de las metas derivadas de obstáculos al desplazamiento;
  - protección de funciones y servicios ecosistémicos cuyas contribuciones son importantes para la supervivencia humana; y
  - fomento del desarrollo sostenible mediante el apoyo del funcionamiento de la agricultura, la silvicultura y la pesca, así como de actividades recreativas y culturales.

En el contexto de la CMS, se incluyen, en especial (*por ejemplo*):

- sistemas que mantienen los desplazamientos cíclicos y predecibles de los animales a través de las áreas y entre estas, y que pueden o no ser contiguos;
- una expresión de los objetivos de conservación, en términos de los sistemas de migración al completo y de la funcionalidad del proceso migratorio como tal, y no solo del estado de las poblaciones o de los hábitats.

En el contexto de la Convención de Ramsar sobre Humedales, se incluyen, en especial (*por ejemplo*):

- la conectividad hidrológica a escala de cuenca hidrográfica;

- la restauración de ecosistemas de humedales ampliada, en relación con la Década de las Naciones Unidas para la Restauración de los Ecosistemas 2021-2030.

En el contexto de la CMNUCC, se incluyen, en especial (*por ejemplo*):

- soluciones basadas en la naturaleza y coordinadas a nivel internacional que incorporan la conectividad ecológica como componente holístico y esencial de los esfuerzos mundiales para la mitigación del cambio climático, la resiliencia y la adaptación.

En el contexto de la CLD, se incluyen, en especial (*por ejemplo*):

- acciones destinadas a la consecución de las metas para la neutralización de la degradación de las tierras (mediante el mantenimiento o mejora de la cantidad y calidad de recursos terrestres necesarios para apoyar las funciones y servicios ecosistémicos y mejorar la seguridad alimentaria).

En el contexto de las ABNJ, se incluyen, en especial (*por ejemplo*):

- la ejecución del enfoque ecosistémico para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica marina fuera de la jurisdicción nacional;
- vínculos geográficos de personas y poblaciones a lo largo de sus ciclos migratorios en áreas fuera de la jurisdicción nacional.

#### Una meta “independiente” sobre la conectividad ecológica

7. Los debates mencionados anteriormente, tras haber evaluado varias opciones acerca de cómo la conectividad podría/debería incluirse en el marco después de 2020, prefirieron desarrollar una meta “independiente” que estuviese complementada por la inclusión de la conectividad en otras partes del marco posterior a 2020.

8. Una meta independiente propuesta sobre la conectividad reza lo siguiente:

**“Los enfoques coordinados para el mantenimiento y restauración de la conectividad ecológica se integran en los procesos de planificación y gestión a nivel nacional y local, así como en la cooperación internacional, lo que conlleva la mejora del estado de conservación de las especies, los hábitats y la diversidad genética”.**

9. En este contexto también se destacaron otras sugerencias. Estas sugerencias se podrían abordar mediante notas u orientaciones acerca de la interpretación de los elementos de esta meta, o mediante “submetas” asociadas, o ambas. Asimismo, se plantearon problemas relacionados con la medición del progreso con respecto a la consecución de la meta, los cuales se deberían revisar cuando se vuelque la atención al desarrollo de los indicadores. Los puntos incluyen, por ejemplo:

- La conectividad ecológica se debería reforzar (*entre otros*) mediante la inclusión del (x) % del mundo en redes ecológicas u otros acuerdos de planificación espacial que mantengan la conectividad ecológica. (Submeta).
- Detener los declives demográficos de las poblaciones de especies y mejorar el estado de las especies amenazadas mediante mejoras en la conectividad ecológica, entre otros, a través de la cooperación internacional. (Submeta: se relaciona también con las posibles metas sucesoras de la Meta de Aichi 12 sobre la conservación de especies).
- La cooperación internacional destinada a promover la conectividad ecológica se integra en (al menos el 50 %) las medidas jurídicas y normativas con el objetivo de preservar, gestionar y restaurar los ecosistemas y las especies, tanto a nivel nacional como local. (Submeta).
- La conectividad ecológica se restaura, se preserva y se integra en los paisajes terrestres y marinos gracias a la aplicación de políticas efectivas y medidas de conservación a nivel local, regional, nacional e internacional. (Submeta).

- “La conectividad ecológica estructural y funcional se mantiene, se mejora y se restaura”. (Frase sugerida que se podría incorporar en una submeta).
- Todos los países han puesto en marcha medidas de promoción de la conectividad ecológica con el fin de garantizar la conservación y gestión efectiva de las especies migratorias. (Submeta).
- Las actividades humanas se planifican e implementan de manera que mantengan o restauren las condiciones de conectividad ecológica. (Submeta).
- Al menos el 30 % del mundo se encuentra cubierto por sistemas bien conectados de áreas protegidas y por otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas (OECM) y se gestionan, según corresponda, como redes ecológicas. (Submeta)
- Elaboración de lo que se concibe como “procesos”. (Orientación).
- Medir la cobertura de áreas conservadas y “bien conectadas” del mundo (de acuerdo con la Meta de Aichi 11). (Indicadores).

Oportunidades para reflejar mejor la conectividad ecológica en otras posibles metas que se están evaluando

10. Se ha identificado una selección de temas y posibles metas para reflejar la conectividad. Entre estos, se incluyen: **los hábitats, las especies, el cambio en el uso de la tierra y el cambio climático.**
11. Según la estructura que detalla el OSACTT 23 en el documento CBD/SBSTTA/23/2/Add.4, las prioridades se agrupan como sigue:

*En relación con el tema “Resultados en lo que respecta a la diversidad biológica y la conservación”:*

- **Hábitats**
- **Especies**

*En relación con el tema “Impulsores directos”:*

- **Cambio en el uso de la tierra**
- **Cambio climático**

12. Las sugerencias relacionadas con estos temas fueron las siguientes:

Tema de las metas	Cómo la conectividad se podría/debería incluir en metas nuevas/revisadas
<b>Resultados en lo que respecta a la diversidad biológica y la conservación</b>	
<b>Hábitats</b>	<p><b>Reducción de la pérdida de hábitats</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si la <b>Meta de Aichi 5</b> se utiliza como base, se debería enmendar tal y como figura a continuación (el texto en rojo es la inclusión propuesta): “se habrá reducido por lo menos a la mitad y, donde resulte factible, se habrá reducido hasta un valor cercano a cero, el ritmo de pérdida de todos los hábitats naturales <b>conectados ecológicamente</b>, incluidos los bosques, y se habrá reducido de manera significativa la degradación y la fragmentación”.</li> </ul> <p><b>Medidas basadas en áreas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>La Meta de Aichi 11</b> se percibe como una base inadecuada para una futura meta a este respecto. Se sugiere una nueva meta (o una meta principal con submetas) que podría ir acompañada del resultado (es decir, “la diversidad biológica se conserva de manera eficaz mediante...”) y que podría abordar algunos o todos los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- La calidad, integridad, resiliencia, funcionamiento y conectividad de los hábitats en general (no solo las áreas protegidas y las OECM).</li> <li>- El mantenimiento, mejora y restauración de la conectividad ecológica estructural y funcional de los hábitats.</li> <li>- El establecimiento, protección, conexión, retención y gestión efectiva de las áreas protegidas y conservadas y de otras áreas importantes para la conservación de la diversidad biológica.</li> <li>- La inclusión de todas las áreas identificadas importantes para la diversidad biológica en los regímenes de conservación a escala de paisajes local, nacional e internacionalmente coordinados que prestan la debida atención a la conectividad (<i>entre otras</i>). (O una meta/metras de porcentaje de cobertura que se base en la Meta de Aichi 11).</li> <li>- Permitir que las personas obtengan beneficios a través de la mejora de la conectividad (etc.) de los hábitats.</li> </ul> </li> </ul> <p><b>La conservación/restauración de los hábitats resulta importante para el secuestro de carbono.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si la <b>Meta de Aichi 15</b> se utiliza como base, se debería enmendar tal y como figura a continuación (el texto en rojo es la inclusión propuesta): “se ha mejorado la resiliencia de los ecosistemas y la contribución de la diversidad biológica a las reservas de carbono mediante la conservación y la restauración, <b>especialmente de la conectividad ecológica</b>, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a este, así como a la lucha contra la desertificación”.</li> </ul>
<b>Especies</b>	<p><b>Mejora del estado de conservación de las especies</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si la <b>Meta de Aichi 12</b> se utiliza como base, se debería enmendar tal y como figura a continuación (el texto en rojo es la inclusión propuesta, el texto entre paréntesis corresponde al texto que se podría eliminar): “se habrá evitado la extinción de especies (en peligro identificadas) y su estado de conservación se habrá mejorado y sostenido, especialmente para las especies en mayor declive <b>a lo largo de su área de distribución geográfica</b>”.</li> </ul> <p>(Si las submetas de la Meta 12 se desarrollan, una de las sugerencias consiste en incluir una submeta sobre las especies migratorias específicamente).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Sin embargo, la Meta 12</b> se percibe como una base inadecuada para una futura meta a este respecto. Se sugiere una nueva meta que podría abordar algunos o todos los elementos que figuran a continuación:</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Detención de los declives demográficos en general, prevención de las extinciones provocadas por el ser humano de las especies en peligro identificadas, y mejora del estado de conservación del (x) % de las especies en peligro identificadas.</li> <li>- Mantenimiento de la abundancia de las especies, la salud de las poblaciones, la dinámica natural de las poblaciones y la conectividad.</li> <li>- Mantenimiento o mejora del estado de conservación de las especies mediante la cooperación internacional y medidas destinadas al mantenimiento o restauración de la conectividad ecológica.</li> </ul> <p><b>Minimización de la erosión genética</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si la <b>Meta de Aichi 13</b> se utiliza como base, se debería enmendar tal y como figura a continuación (el texto en rojo es la inclusión propuesta): “se mantiene la diversidad genética de las especies vegetales cultivadas y de los animales de granja y domesticados, así como de las especies silvestres emparentadas, y se han desarrollado y puesto en práctica estrategias para reducir al mínimo la erosión genética y salvaguardar su diversidad genética, <b>incluso mediante el mantenimiento y restauración de la conectividad ecológica.</b>”</li> </ul>
<b>Impulsores directos</b>	
<b>Cambio en el uso de la tierra</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No existe actualmente ninguna Meta de Aichi sobre este tema. Esta cuestión se aborda en la meta independiente sobre la conectividad propuesta anteriormente, aunque una nueva meta acerca del cambio en el uso de la tierra también podría abordar la necesidad de que dichos cambios se planifiquen y se implementen de tal forma que se mantengan o restauren las condiciones de conectividad ecológica.</li> </ul>
<b>Cambio climático</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La conectividad ecológica desempeña una función vital en la respuesta contra el cambio climático. No existe actualmente ninguna Meta de Aichi sobre las amenazas del cambio climático para la diversidad biológica o sobre la función que desempeña la diversidad biológica en la respuesta contra el cambio climático. Se sugiere una nueva meta que podría abordar algunos o todos los elementos que figuran a continuación:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inversión en soluciones basadas en la naturaleza y coordinadas internacionalmente que incorporen la conectividad ecológica como componente holístico y esencial del esfuerzo global en su conjunto destinado a la consecución de los objetivos del Acuerdo de París sobre Cambio Climático.</li> <li>- Garantía de que se valora y se tiene en cuenta en su conjunto el potencial transformador de la naturaleza, apoyado por la conectividad ecológica, en los procesos de toma de decisiones en relación con la acción climática.</li> <li>- Ampliación y normalización de soluciones basadas en la naturaleza destinadas a la mitigación del cambio climático, la resiliencia y la adaptación a este que apoyen la conservación y restauración de la diversidad biológica dentro de la gobernanza nacional, la acción climática y los instrumentos normativos en relación con el clima, incluidas las contribuciones determinadas a nivel nacional, las comunicaciones sobre la adaptación y las estrategias de desarrollo a largo plazo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, y dentro de una planificación espacial que mantenga y mejore la conectividad ecológica.</li> <li>- Protección y conservación de la diversidad biológica, los ecosistemas y la conectividad ecológica con el objetivo de mantener y mejorar la resiliencia y reducir la vulnerabilidad de los ecosistemas y las personas frente a los efectos adversos del cambio climático, así como de mantener la capacidad de los ecosistemas de almacenar carbono.</li> <li>- Mantenimiento del área de distribución geográfica de las especies y del funcionamiento de la conectividad ecológica necesaria para este cometido, incluidos, por ejemplo, los sistemas migratorios, mediante medidas que garanticen la adaptación de las especies a patrones cambiantes de estacionalidad, cambios en la ubicación de las condiciones necesarias para la supervivencia, etc.</li> <li>- Integración de las consideraciones del cambio climático en el diseño, conectividad y gestión de áreas protegidas y otras medidas dirigidas a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.</li> </ul> </li> </ul>

**Otros temas**

13. También se identificaron otros temas en la tabla de temas y posibles metas que se podían mejorar, con referencias a la conectividad ecológica, y se destacó que las principales oportunidades para llevar a cabo este cometido son las relacionadas con los temas que figuran a continuación (y, posiblemente, a una serie de otros temas también). No se trataron los detalles en la reunión y, por lo tanto, no se menciona aquí. No obstante, se ha llevado a cabo un pequeño proceso de reflexión interno inicial.

Posible tema de meta del marco posterior a 2020	Enlace a Meta de Aichi actual
<b>Impulsores directos</b>	
(Impulsores en general)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• (No como tales: se sugiere consultar la Meta 7 del PEEM)</li> </ul>
<b>Utilización y valor de la naturaleza</b>	
(Varias posibilidades de meta sobre los servicios ecosistémicos)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Meta 14</li> </ul>
Existencia y valores intrínsecos de la naturaleza	<ul style="list-style-type: none"> <li>• (No existe)</li> </ul>
<b>Condiciones propicias</b>	
Conocimiento tradicional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Meta 18</li> </ul>
Procesos de planificación nacionales (y locales) y EPANDB	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Metas 2 y 17</li> </ul>
Cooperación internacional (No aparece incluida en el cuadro del documento del OSACTT, pero debería añadirse).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• (No existe)</li> </ul>

## BORRADOR PRELIMINAR DEL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020

*Análisis preliminar del documento CBD/WG2020/2/3 desde una perspectiva de la CMS*

### Introducción

1. La Secretaría del CS contrató a un consultor para proporcionar un análisis inicial del borrador preliminar, que figura a continuación.

### Resumen operativo

2. Las necesidades de las especies migratorias y las cuestiones prioritarias identificadas por la CMS están reflejadas actualmente de manera escasa e incompleta en este borrador preliminar. Los comentarios sobre este tema se agrupan a continuación en estos seis epígrafes:
  - Conectividad ecológica
  - Cooperación internacional
  - Estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica entre los AAM
  - Cambio en el uso de la tierra
  - Indicadores
  - Otros asuntos.
3. Las **recomendaciones** específicas para el texto del marco están destacadas en **negrita**. La *recomendación de máxima prioridad* es insertar una meta adicional relativa a la *conectividad ecológica*, tal como propone el Grupo de Trabajo de la Familia CMS con el apoyo de una gran coalición de los órganos expertos interesados. Los detalles de todas las recomendaciones se explican en contexto en las secciones que figuran a continuación; pero en resumen incluyen lo siguiente:
  - Insertar las metas específicas previamente propuestas que abordan la conectividad ecológica.
  - Enmendar el Objetivo (a) para que sea coherente con la Meta 1, cambiando «área e integridad» por «área, conectividad e integridad».
  - En el Objetivo (b), añadir «en toda su área de distribución» para que el Objetivo también aborde en profundidad la distribución de las especies.
  - En el Objetivo (c), añadir una referencia al mantenimiento y la restauración de la conectividad ecológica.
  - En la Meta 2, añadir los elementos que aparecían en la Meta 11 de Aichi relativos a que las áreas estén «bien conectadas» e integradas a mayor escala.
  - Añadir las metas necesarias para abordar el estado de conservación de las especies. (Esta cuestión es inexistente actualmente).
  - Enmendar las metas 5, 7 y 8 para centrar la atención en controlar el uso no sostenible y calificar las referencias para un uso sostenible exigiendo que esto sea consistente con los compromisos internacionales, además de expresar la necesidad de regulaciones, seguimiento y aplicación efectivos.
  - En la introducción y en la sección sobre mecanismos, añadir una referencia a la cooperación internacional como un aspecto importante de la implementación (tres sugerencias realizadas en el texto).
  - En la introducción, aclarar que la actualización del EPANDB debería destacar la implementación coordinada de los AAM relativos a la diversidad biológica a nivel nacional.

- En la introducción, añadir una referencia al mantenimiento o la restauración de los *procesos* ecológicos como parte de la teoría del cambio del marco para que no trate únicamente del mantenimiento o la restauración de las especies y los hábitats.
- En el proyecto preliminar de marco de seguimiento (Apéndice 1), incluir los indicadores para el Objetivo 1 y la Meta 1 que abordan la conectividad ecológica como la define la CMS, en lugar de mencionar simplemente la conectividad de las zonas contiguas.
- En los elementos propuestos para un borrador de la decisión de la COP (Anexo II), añadir un párrafo que destaque el papel de todos los AAM relacionados con la diversidad biológica.

### Conectividad ecológica

4. A pesar de los argumentos de peso expuestos durante varias consultas, presentaciones y declaraciones formales, no se ha incluido una meta independiente para la conectividad ecológica. Los participantes del *taller temático sobre las medidas de conservación basadas en el área para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020*, organizado por la Secretaría del CDB en Montreal del 1 al 3 de diciembre de 2019, destacaron la importancia de reflejar la conectividad correctamente en el marco posterior a 2020 en general, y los méritos de una meta independiente en particular.
5. Solo se hace referencia a la conectividad ecológica, a día de hoy, en una de las metas de «acción» propuestas en el marco para 2030; concretamente en el objetivo 1, que estipula lo siguiente: «Conservar y restaurar ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres, aumentando en por lo menos un [50 %] la superficie terrestre y marina sujeta a una planificación espacial integral que aborde los cambios en el uso de la tierra/los océanos, logrando para 2030 un aumento neto de la superficie, conectividad e integridad y conservando zonas intactas y de naturaleza virgen existentes».
6. El párrafo 8 de la introducción al documento enfatiza que el éxito del marco posterior a 2020 dependerá del aprendizaje de experiencias pasadas, e identifica que uno de los aspectos derivados de esto es una necesidad de «intensificar los esfuerzos para hacer frente a los impulsores de la pérdida de diversidad biológica».
7. La descripción de la teoría del cambio en el párrafo 5 del borrador del marco hace referencia a la estabilización de las tendencias de pérdida de diversidad biológica y a la recuperación de los ecosistemas naturales. Estos conceptos podrían no cubrir el elemento de recuperación (y mantenimiento) de los *procesos* ecológicos, incluidas las dinámicas de la población animal y vegetal, y los procesos que operan en los ecosistemas, y entre estos, no solo dentro de ellos. El diagrama que lo acompaña hace referencia en cambio a los tres objetivos del CDB y a «ecosistemas sanos y resilientes, y especies sanas» (que es quizás un concepto algo más inclusivo); y la visión para 2050 (párrafo 9) hace referencia a los servicios ecosistémicos, aunque **podría ser conveniente ampliar la primera sección C** (hay dos secciones C) **para registrar la dimensión del «proceso» de manera explícita**. (Entonces probablemente abarcaría la migración y otros aspectos de la conectividad ecológica).
8. El primero de los cinco objetivos propuestos (en el párrafo 10 del borrador del marco) hace referencia al mantenimiento y aumento del «área e integridad» de los ecosistemas. Posiblemente sea insuficiente para cubrir la conectividad ecológica. Las definiciones de «integridad» en los contextos relevantes (como la Convención de Patrimonio Mundial y la Directiva sobre los hábitats de la UE) se refieren en gran medida a la integridad de las zonas individuales, en vez de a las redes de áreas. Para esta última, en el contexto de la CMS se ha hecho más hincapié en cambio en el concepto de «coherencia de la red ecológica», que también figura en la Directiva de la UE, la Convención de Ramsar y las Convenciones OSPAR

- y HELCOM<sup>1</sup>. En este sentido, la conectividad es una consideración fundamental para establecer las estrategias para la conservación y planificación espacial.
9. Además, incluso en relación con las zonas individuales, la «integridad» de estas no es siempre necesariamente lo más importante para la conservación de las especies migratorias de animales silvestres. El alcance y las funciones ecológicas de las áreas (incluida la conectividad) puede ser más importante, y esto se aplica tanto a los sistemas altamente modificados por el ser humano (paisajes agrícolas, bosques cultivados, humedales artificiales, zonas urbanas, etc.), como a los sistemas «naturalmente intactos».
  10. La referencia en el primer objetivo de resultado a «área e integridad» se contrapone, en efecto, a la traducción del mismo concepto en la primera de las metas de acción propuestas para 2030 en el párrafo 12, que incorpora la conectividad al hacer referencia a «lograr un aumento neto del área, la conectividad y la integridad». El objetivo podría **enmendarse para que ambos sean coherentes**. (La referencia en la meta no va dirigida específicamente a la conectividad «ecológica», pero esa interpretación está probablemente lo suficientemente implícita en el contexto).
  11. (El primer objetivo hace referencia secundariamente a «aumentos de al menos un [20 %] para 2050», pero las posibles implicaciones de *un aumento en el porcentaje de integridad* no son fáciles de comprender).
  12. El objetivo de las «especies» propuesto (objetivo (b) en el párrafo 10) hace referencia al riesgo de extinción y abundancia. La CMS se preocupa por mantener las áreas de distribución de las especies, así como sus números de población, pero parece que no se abarca este aspecto relativo al «área de distribución». En la presentación de la CMS de noviembre de 2019 («*Conectividad ecológica en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020*») se sugirió **añadir las palabras «en su área de distribución» en los textos sobre esta cuestión**, y en este documento se hace nuevamente esta misma recomendación.
  13. El objetivo propuesto (c) hace referencia al mantenimiento y la mejora de la diversidad genética. En relación con este tema, la presentación de la CMS de noviembre también sugirió **añadir «por ejemplo, mediante el mantenimiento y la restauración de la conectividad ecológica»**; y en este documento se hace nuevamente esta misma recomendación.
  14. En relación con las metas que se deben incluir en el marco, el Grupo de Trabajo de la CMS indicó que sería importante añadir una meta «independiente» que abordara en concreto la cuestión de la conectividad ecológica. Esta cuestión no es solo la que mejor representa las necesidades de las especies migratorias, sino que además es fundamental para los tres objetivos del CDB y para los mandatos de otros AAM relativos a la diversidad biológica. **El borrador del marco no incorpora aún esta meta**. El texto propuesto por la CMS, por ser posiblemente el más efectivo desde un punto de vista operacional (respaldado en el documento original por notas explicativas e ideas para posibles submetas), es el siguiente:
    - “*Los enfoques coordinados para el mantenimiento y restauración de la conectividad ecológica se integran en los procesos de planificación y gestión a nivel nacional y local, así como en la cooperación internacional, lo que conlleva la mejora del estado de conservación de las especies, los hábitats y la diversidad genética*”.
  15. La meta 2 propuesta hace referencia a «áreas protegidas y otras medidas de conservación efectivas basadas en las áreas». En comparación con la meta 11 correspondiente de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, parece que se han perdido algunos elementos fundamentales. La meta de Aichi hizo referencia a «sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados, y de otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas»; y además trató

<sup>1</sup> Esta cuestión se analizó en la CMS COP11: véanse en particular los párrafos 2.42 a 2.49 del documento COP11.Doc.23.4.1.2 ([https://www.cms.int/sites/default/files/document/COP11\\_Doc\\_23\\_4\\_1\\_2\\_Ecological\\_network\\_Strategy\\_E.pdf](https://www.cms.int/sites/default/files/document/COP11_Doc_23_4_1_2_Ecological_network_Strategy_E.pdf)).

la integración de estas áreas y medidas en paisajes terrestres y marinos mayores. Los elementos de estar *bien conectados e integrados a mayor escala* son fundamentales para los intereses de la CMS de las especies migratorias en relación con esta meta, y **recomendamos que se vuelvan a añadir al texto.**

16. Al hacerlo, también sería importante corregir la ambigüedad de la formulación de la meta de Aichi por la cual «bien conectados» se ha entendido en relación con los «sistemas de áreas protegidas» y no con las «otras medidas de conservación eficaces basadas en las áreas», ya que debe aplicarse a ambas.
17. En la presentación de la CMS de noviembre se propusieron nuevas ideas, en relación con la meta 2 propuesta, como parte de las posibles submetas sugeridas para cualquier meta independiente sobre la conectividad ecológica. Tanto si se han abordado de este modo o como parte de la meta 2 propuesta, podrían ser dignas de consideración. Existen estas dos en particular:
  - (Para fortalecer la conectividad ecológica): *El (x) % del mundo está incluido en redes ecológicas u otros acuerdos de planificación espacial que mantengan la conectividad ecológica.*
  - *Al menos el 30 % del mundo se encuentra cubierto por sistemas bien conectados de áreas protegidas y por otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas (OECM) y se gestionan, según corresponda, como redes ecológicas.*

#### Metas sobre especies

18. Como se mencionó anteriormente, no hay ninguna meta relativa al 2030 incluida en el borrador preliminar sobre la conservación de especies y que aborde los riesgos de extinción, aunque el borrador preliminar incluye como uno de los resultados de los objetivos (b) sobre las especies: «El porcentaje de especies en riesgo de extinción se reduce en un [X %] y la abundancia de las especies aumenta en promedio en un [X %] para 2030 y en un [X %] para 2050». Las únicas metas sobre especies están relacionadas con el uso y comercio humano, y no está claro a qué se debe. Si se debe a que se considera que, por el contrario, los objetivos de conservación de las especies están cubiertos a nivel de objetivo, parecería estar en contradicción con el tratamiento de los objetivos de conservación del ecosistema, que están incluidos en ambos niveles (objetivo [a] y metas 1 y 2). La CMS ha **presentado propuestas anteriormente para las metas relativas a las especies**, que son las siguientes:
  - *Detención de los declives demográficos en general, prevención de las extinciones provocadas por el ser humano de las especies en peligro identificadas, y mejora del estado de conservación del (x) % de las especies en peligro identificadas.*
  - *Mantenimiento de la abundancia de las especies, la salud de las poblaciones, la dinámica natural de las poblaciones y la conectividad.*
  - *Mantenimiento o mejora del estado de conservación de las especies mediante la cooperación internacional y medidas destinadas al mantenimiento o restauración de la conectividad ecológica.*
19. Además, **deben efectuarse cambios en las metas 5, 7 y 8 para abordar el uso no sostenible y las medidas necesarias para garantizar que se haga un uso sostenible coherente con los compromisos internacionales y con una regulación, seguimiento y aplicación efectivos.** Esto es lo más importante dado que las recientes investigaciones sobre los impulsores del declive de las especies migratorias demuestran que el uso directo podría ser más significativo que la pérdida del hábitat.

Cooperación internacional

20. En el párrafo 8 de la introducción al documento, entre las cuestiones que requieren mayor atención a la luz de las experiencias de implementación de las metas de Aichi, se incluye el fortalecimiento de los esfuerzos nacionales para la implementación e incorporación en todos los sectores; pero no se hace referencia a la cooperación internacional o transfronteriza que, según la experiencia de la CMS, debería ser una prioridad, o al menos estar a la par de las otras.
21. El párrafo 3 del borrador del marco afirma que «se implementará principalmente a través de actividades que se llevarán a cabo a nivel nacional, con medidas de apoyo a nivel subnacional, regional y mundial». De la referencia a «nivel regional y mundial» se puede deducir la acción cooperativa entre los países; pero a menos que esa acción se destaque de forma explícita, seguirá faltando la necesidad principal de que los países trabajen *juntos* en las cuestiones que afectan a las especies y hábitats compartidos. Esto debería expresarse de manera **más explícita, añadiendo al final, por ejemplo, las palabras «incluida la cooperación internacional»**. La nota al pie de la página 8 que interpreta la misión del 2030 hace referencia a una «acción concertada y estratégica», pero solo en materia de una «variedad de temas», en lugar de en zonas geográficas.
22. El párrafo 7 del borrador del marco enumera una serie de principios rectores que deben reconocerse en esta teoría del cambio, incluidos (entre otros) la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer, la juventud, enfoques con perspectiva de género, la participación completa y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y la implementación en colaboración con numerosas organizaciones a nivel mundial, nacional y local. **Este podría ser el lugar adecuado para añadir una referencia a los enfoques de cooperación internacional (donde sea relevante).**
23. Los «mecanismos de apoyo a la implementación» del párrafo 13 del borrador del marco incluyen la «cooperación técnica y científica», pero no específicamente más allá de las fronteras nacionales. Las «condiciones propicias» del párrafo 14 incluyen «asociaciones para impulsar actividades a nivel local, nacional, regional y mundial», y esto podría ser más útil en relación con la cooperación internacional; pero **quizás convenga añadir una referencia más explícita en uno o ambos lugares.**
24. Los elementos propuestos de un borrador de la decisión del CDB COP (Anexo II) incluyen la idea de que las Partes desarrollen las «metas o compromisos regionales», según proceda. Eso podría comportar una base adicional para una mayor estimulación de los esfuerzos hacia ciertas formas de cooperación internacional, una vez que el marco se haya adoptado.

Estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, y sinergia entre AAM

25. En el párrafo 8 de la introducción al documento, entre las cuestiones que requieren mayor atención a la luz de las experiencias de implementación de las metas de Aichi, se incluye el fortalecimiento de los esfuerzos nacionales para la implementación, también a través de las Estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica (EPANDB) y procesos de planificación asociados.
26. El párrafo 3 del borrador del marco lo describe como un marco para actualizar las EPANDB cuando sea necesario para ajustarse a las metas y objetivos revisados; y las «medidas para monitorizar, revisar e informar sobre la implementación» mencionadas en el párrafo 16 incluyen reflejar el marco en los procesos de planificación relevantes, incluidas las EPANDB. Entre los elementos propuestos de un borrador de la decisión del CDB COP (en el Anexo II) en el párrafo 6, se incluye el instar a las Partes a actualizar sus EPANDB según proceda, para estar en consonancia con el marco.

27. Las EPANDB ofrecen los medios fundamentales a nivel nacional para garantizar una implementación más coherente de los diversos AAM en los que participa un país. Aunque el borrador del marco hace referencia a las sinergias entre los AAM relacionadas con la diversidad biológica, no los extrapola a nivel nacional. **Por lo tanto, se podría corregir el texto para indicar que las Partes deberían incluir un refuerzo mutuo y coordinado de la implementación de los diversos AAM relacionados con la diversidad biológica como componente de la actualización de sus EPANDB en el contexto del marco posterior a 2020.** Más allá de las EPANDB, debería concedérsele bastante consideración a esta coordinación y sinergia en otros procesos de planificación relevantes a nivel nacional (incluidos los esfuerzos comunes para la movilización de recursos).

### Cambio en el uso de la tierra

28. La presentación de la CMS de noviembre sugirió que podría ser valioso para el marco posterior a 2020 incluir una meta sobre el cambio en el uso de la tierra. Este aspecto no se ha abordado en las metas de Aichi, y aun así fue fundamental (entre otras razones) para planificar e implementar los cambios en el uso de la tierra de manera que ayude al mantenimiento o la restauración de las condiciones para la conectividad ecológica.
29. Por lo tanto, la nueva meta 1 propuesta es un paso adelante, al incluir una referencia a aumentar «la superficie terrestre y marina sujeta a una planificación espacial integral que aborde los cambios en el uso de la tierra/los océanos» (aunque la sintaxis puede modificarse ligeramente). La meta 13 propuesta, también incluye referencias a la integración de los valores de diversidad biológica a la planificación local y nacional, que también es muy relevante para la conservación de las especies migratorias.

### Indicadores

30. El documento se complementa con dos Adiciones, que contienen Apéndices al borrador del marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020 y un glosario de términos. Una de las Adiciones (CBD/WG2020/2/3/Add.1) contiene un proyecto preliminar de marco de seguimiento que especifica los elementos que deberían considerarse al implementar cada meta u objetivo, e incluye una lista preliminar de los indicadores que pueden utilizarse para evaluar los avances hacia estas metas y objetivos.
31. El proyecto de marco de seguimiento se facilita como referencia en la segunda reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta, pero no se negociará hasta que el propio texto principal del marco posterior a 2020 se haya negociado. No obstante, se contemplarán los comentarios acerca de este tema en el Grupo de Trabajo y se revisará teniéndolos en cuenta, así como los comentarios recibidos de la revisión por pares de los indicadores y otras propuestas previamente solicitadas.
32. La CMS ha realizado una propuesta por separado como respuesta a la invitación emitida mediante la notificación del CDB n.º 2019-108 (3 de diciembre de 2019) con comentarios sobre el documento «*Indicadores para las metas globales y nacionales sobre diversidad biológica: experiencia y recursos indicadores para el desarrollo del marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020*» (CBD/SBSTTA/23/INF/4). Las reflexiones sobre los indicadores que ahora se identifican en CBD/WG2020/2/3/Add.1 están incluidas en dicha presentación por separado que se incluye en el Anexo 3 del presente documento.
33. Una cuestión adicional que se ha presentado ahora es la identificación en el proyecto de marco de seguimiento es una necesidad de monitorizar el «cambio en la conectividad y fragmentación de los ecosistemas» en relación con el objetivo 1 y la meta 1 propuestos. Evidentemente, los indicadores para este elemento aún no se han desarrollado, y la CMS se involucrará de cerca con los trabajos adicionales que deban llevarse a cabo en esta materia.

En particular, como se señala en la propuesta por separado sobre indicadores, esto **no debe centrarse únicamente en la cuestión específica sobre la conectividad de las zonas de hábitat contiguas, sino que debe abordar la «conectividad ecológica»,** ya que esta última se ha definido ya (véase más adelante), **en concreto para abordar la conectividad, dado que afecta a las especies migratorias de zonas no contiguas.**

- *La conectividad ecológica se define como «el desplazamiento sin obstáculos de las especies y el flujo de los procesos naturales que preservan la vida en la Tierra». La definición viene acompañada de algunos puntos de apoyo que ilustran sus características principales, incluidos puntos que la relacionan con el contexto específico de AAM individuales<sup>2</sup>.*

34. (Obsérvese también que el texto del objetivo 1 del proyecto de marco de seguimiento es el mismo que en el marco posterior a 2020 y, por tanto, repite el problema identificado anteriormente relacionado con esto último, es decir, es inconsistente con la meta correspondiente al omitir la palabra «conectividad». Dado que la columna B del marco de seguimiento identifica la conectividad como un elemento del objetivo del que debe realizarse un seguimiento, se asume que este desajuste de palabras no es intencional y que el texto del objetivo debe corregirse).

### Otros asuntos

35. La meta 6 propuesta hace referencia (*entre otros*) a la contribución a la mitigación y adaptación al cambio climático, y a la reducción del riesgo de catástrofes que se llevará a cabo mediante soluciones basadas en la naturaleza. Si se explica o interpreta correctamente, el concepto y práctica de las «soluciones basadas en la naturaleza» poseen gran importancia para los intereses de la CMS, incluidos aquellos relativos a la conectividad ecológica. Se incluyeron varias sugerencias relativas a las soluciones basadas en la naturaleza para la mitigación y adaptación al cambio climático en el documento de posición de la CMS sobre el marco posterior a 2020 que se presentó en noviembre de 2019, y pueden ser útiles si la meta se explica en profundidad con submetas, directrices y otros detalles adicionales.
36. Aunque tal y como se ha mencionado anteriormente, el borrador del marco subraya la necesidad de aumentar los esfuerzos para abordar los impulsores de la pérdida de diversidad biológica, parece que las metas propuestas actualmente hacen poco por abordar este tema, tanto los impulsores directos como indirectos. La meta 14 hace referencia a los sectores económicos, y la meta 17 a las «medios de vida y consumo sostenibles»; pero no se aborda el papel impulsor de los sectores fundamentales, como el desarrollo de la agricultura e infraestructura.
37. Por último, es posible que se espere que las Partes de la CMS traten, a su debido tiempo, el comentario expuesto en el párrafo 9(e) de la introducción al documento, que menciona que los órganos de gobierno de todas las Convenciones relacionadas con la diversidad biológica podrían considerar acoger o respaldar el marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020, una vez finalizado. Esta opinión debería desarrollarse en profundidad en los elementos propuestos para un borrador de la decisión para el CDB COP15 (Anexo II), **añadiendo un párrafo para destacar el papel de todos los AAM relacionados con la diversidad biológica en la implementación del marco,** mediante la inclusión de una implementación coordinada a nivel nacional y esfuerzos en común para la movilización de recursos, entre otros.

---

<sup>2</sup> Véase el Anexo 1.

**INDICADORES PARA LAS METAS SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA NACIONAL Y MUNDIAL:  
EXPERIENCIA Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL MARCO MUNDIAL PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020**

*Análisis preliminar del documento CBD/SBSTTA/23/INF/4 desde una perspectiva de la CMS*

Uso de los indicadores para las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica

1. Como punto de partida, el documento del OSACTT revisa los indicadores disponibles para las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, tal como figuran en el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. Las Partes de la Convención sobre las Especies Migratorias, en el desarrollo del Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023 (PEEM), modelaron las metas del PEEM a mayor escala para las Metas de Aichi. Existe entonces una estrecha compatibilidad entre ambas, además de un enfoque específico en el PEEM sobre las necesidades de conservación de las especies migratorias. Las Partes de la CMS han identificado un conjunto de indicadores para las Metas del PEEM, <https://www.cms.int/en/document/strategic-plan-migratory-species-2015-2023-4>), que pueden relacionarse directamente con las Metas de Aichi que les corresponden en cada caso.
2. Por lo tanto, ambos marcos se apoyan mutuamente. No obstante, el PEEM incluye dos metas que abordan cuestiones adicionales a las cubiertas por las Metas de Aichi. Estas corresponden a los procesos de gobernanza y cooperación internacional y, por tanto, además de las especies migratorias específicas mencionadas anteriormente, los indicadores que la CMS pretende usar para controlar la implementación de estas dos cuestiones adicionales pueden ofrecer una contribución de valor añadido a cualquier marco posterior a 2020 que utilice los indicadores de las Metas de Aichi.

Indicadores a escala mundial, regional y nacional

3. El documento del OSACTT hace referencia en varios lugares a las metas e indicadores que operan a nivel mundial o nacional, señalando que el marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020 es, en su conjunto, de naturaleza mundial. «Global y nacional» aparece en los subtítulos, y se incluye un debate en las páginas 4 y 5 sobre los usos de los indicadores nacionales. Sin embargo, además de la validez de esto, será importante seguir desarrollando la amplia cuestión que se planteó brevemente en la introducción de la página 2; en concreto, debería estudiarse el desarrollo de metas e indicadores a escala múltiple, además de subnacional y regionalmente.
4. La escala regional tiene especial importancia para la contribución que se realizará en la Convención sobre las Especies Migratorias, dado que la mayor parte de su «familia» de acuerdos filiales aborda la cooperación entre países a esta escala para comprender las zonas de migración de grupos animales específicos. El seguimiento y la comunicación de la implementación de estos acuerdos requiere (y en algunos casos ha generado) indicadores de diversidad biológica que operan a esta escala.
5. Por consiguiente, el principio destacado en la página 5 (acerca de que la próxima generación de metas debería establecerse mediante consultas directas con expertos en indicadores y política gubernamental para garantizar que las metas sean mensurables y escalables en los países) debería aplicarse también a expertos en

indicadores y política que operen a escala regional, incluidos los órganos relevantes de los instrumentos de las filiales de la CMS.

6. La página 11 hace referencia a la traducción o adaptación de las metas mundiales para su uso a nivel nacional, y la necesidad de desarrollar los indicadores correspondientes. Existe la posibilidad de que los indicadores nacionales sean relevantes para la mayoría de las metas mundiales, ya que cualquier país (excepto posiblemente aquellos sin acceso al mar en lo que respecta a las metas marinas) debería poder expresarse acerca de los esfuerzos realizados en su territorio, o la situación que se aplique a este. Algunas metas, por el contrario, buscarán resultados que solo puedan evaluarse a nivel internacional (regional o mundial), como las siguientes: el estado general de las especies; la coherencia de la red de un área protegida; el funcionamiento del sistema de migración de un animal; o la cooperación internacional necesaria para apoyar otros aspectos de la conectividad ecológica. Por ello, en todo el espectro de indicadores, no se puede esperar que todo se traduzca del mismo modo en la escala nacional y, en el caso de las cuestiones del ejemplo recién mencionado, los indicadores más significativos serán aquellos de naturaleza supranacional.

#### Uso de los datos del informe nacional y estudios puntuales

7. El documento del OSACTT señala que aún existen grandes lagunas en la disponibilidad de los indicadores adecuados con datos mundiales para muchas de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica (página 7), pero que la evaluación del progreso hacia las Metas puede complementarse con otras fuentes en las que falten indicadores (página 4). En este momento, puede ser interesante el enfoque de la CMS, en dos aspectos.
8. Primero, el indicador identificado por la CMS para evaluar el progreso hacia una meta específica en el Plan Estratégico para las Especies Migratorias está definido en una serie de casos como «datos del informe nacional» y se han incluido preguntas específicas en el formato para informes nacionales con el objetivo de generar la información necesaria.
9. Se ha recopilado un resumen de los resultados de esto como informe de revisión a medio plazo sobre la implementación del PEEM para la COP13 (véase el documento COP13/Doc.14.1/Annex.2, [https://www.cms.int/sites/default/files/document/cms\\_cop13\\_doc.14.1\\_anexo2\\_s.pdf](https://www.cms.int/sites/default/files/document/cms_cop13_doc.14.1_anexo2_s.pdf)).
10. El CDB ha utilizado los datos del informe nacional al evaluar el progreso de la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad, por ejemplo, en el análisis de 2016 mencionado en las páginas 4 y 5 del documento; pero los datos de los informes del CDB en ese caso no se estructuraron sistemáticamente para coincidir con las metas de ese Plan, del mismo modo que lo ha hecho la CMS con sus propios informes para el PEEM. Dicho esto, el nuevo formato de la CMS para los informes nacionales se está utilizando por primera vez para el ciclo de informes de la COP13, y aún está por evaluar por completo su eficacia al recopilar información para evaluar el progreso hacia el logro de los objetivos del PEEM.
11. Tras reconocer el reto mencionado en la página 4 del documento, relativo a la falta de instituciones nacionales responsables de la recopilación, el análisis y la comunicación de datos e información sobre diversidad biológica, el PEEM adoptará un segundo enfoque para las metas que no tengan otros indicadores disponibles para anticipar el uso ocasional de estudios puntuales para cubrir las carencias. Mientras que el Anexo 3 del documento del OSACTT señala que la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad excluye los estudios puntuales de los indicadores en su lista, las Partes de la CMS han considerado este enfoque como una solución válida y pragmática, al menos en principio, donde no exista, por el momento, la capacidad para la producción continua

de datos normal ni otra solución disponible. Se espera explorar opciones para el progreso en la CMS durante el próximo trienio.

#### Asegurar el uso de indicadores en el futuro

12. El documento del OSACTT señala (página 2) que el estado de una serie de indicadores para el nuevo marco afectará significativamente al modo en que se desarrollan y utilizan los indicadores, y (página 8) que la claridad del propósito, especialmente mediante la identificación de destinatarios y aplicaciones de política mundial, facilita considerablemente la identificación y el desarrollo de los indicadores relevantes. Es probable que esto mejore todavía más si los indicadores de diversidad biológica no se consideran exclusivos del CDB, sino «pertenecientes» y operados por la comunidad de diversidad biológica al completo, especialmente todas las medidas del AAM relacionadas con la diversidad biológica.
13. Diseñar los indicadores para la máxima «interoperabilidad» de este tipo desde el comienzo ayudará a garantizarla. Sería posible mapear algunas rutas muy claras para los propósitos de adopción y utilidad de la CMS, en el caso de que el marco posterior a 2020 fuera a incluir metas que conecten bien con los objetivos y mandatos de la CMS. Por lo tanto, este será el caso específico si el marco cubre explícitamente las cuestiones relativas a la conectividad ecológica, sistemas migratorios y cooperación internacional.
14. En algunos casos, la capacidad de operar indicadores podría presentar dificultades. El documento señala (página 5) que los países con instituciones que tengan la capacidad y el mandato de producir o recopilar datos sobre diversidad biológica tienen mayores capacidades; pero en el caso de algunos indicadores de los impulsores y presiones relevantes, los datos sobre «diversidad biológica» no tienen por qué ser los únicos necesarios; y será importante en tales circunstancias considerar también instituciones de otros sectores como parte del panorama de capacidades.
15. En la página 8 del documento aparece una referencia a opciones de actualización más transparentes y accesibles de la información de evaluación de los indicadores, mediante mecanismos como el concepto de un sitio web de seguimiento. Los miembros de la CMS estarían seguramente a favor de una colaboración mano a mano para hacer que esto sea posible. Un componente de esta visión podría contribuir en los procesos de presentación de informes para todos los AAM relacionados con la diversidad biológica, dado que las reuniones de las respectivas COP u órganos de gobierno equivalentes podrían difundir por el calendario anual una serie de metas ya alcanzadas. La CMS podría contribuir a mejorar esto aún más, teniendo en consideración también los procesos de presentación de informes, las MOP y las MOS de los instrumentos de la Familia de la CMS.

#### Identificar, seleccionar y (donde sea necesario) desarrollar indicadores para el marco posterior al 2020

16. Dos de los principios señalados en la página 11 del documento del OSACTT para el futuro régimen de indicadores son especialmente importantes. Los miembros de la CMS apoyarían especialmente el comentario formulado sobre que el desarrollo de los indicadores *en paralelo al* desarrollo del marco y sus metas ayudará a garantizar que se han establecido los indicadores necesarios y los mecanismos de generación de datos en el momento en que se adoptan las metas. Del mismo modo, el énfasis en la importancia de formular metas de modo que sean *posibles de medir* queda demostrado por la experiencia de la CMS en el Plan Estratégico para las Especies Migratorias (mencionado anteriormente), y se ha tenido muy en cuenta en las propuestas realizadas por la CMS para potenciales metas para el marco posterior a 2020.

17. La tabla 1 del documento presenta algunas posibles ventajas y desventajas de un conjunto limitado de futuros indicadores en comparación con un marco más flexible de indicadores «orientativos». Una desventaja adicional del «conjunto limitado» que puede ser importante considerar es que, si el «conjunto limitado» se selecciona por contener las medidas más sencillas y universales, puede dar lugar a que se pierda la oportunidad de usar medidas que se centren específicamente en la contribución realizada para lograr las metas del marco por parte de los AAM relacionados con diversidad biológica, y que, en algún caso, puedan ya haberse comunicado o evaluado por estos AAM para sus propios fines.
18. La observación anterior puede relacionarse además con el concepto de evaluación de diversos *elementos* individuales de las metas adoptadas (como se hizo, por ejemplo, para las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica con el análisis de la IPBES al que se hace referencia en la página 4 del documento del OSACTT), en contraposición a intentar construir indicadores para intentar medir el progreso total hacia una determinada meta de elementos múltiples. Esto podría ser importante para esas posibles futuras metas para las que la CMS (mediante las propuestas anteriores a las que se hacen referencia previamente) ha propuesto la inclusión de elementos específicos relativos a la conectividad ecológica.
19. Por otra parte, se describe que el mismo análisis de la IPBES incluye información sobre las «intenciones expresadas por los países» de implementar determinadas acciones; pero no aconsejamos que se use ningún componente de ese tipo en el régimen de indicadores futuros, que en su lugar debería basarse, en la medida de lo posible, únicamente en pruebas de los resultados reales.
20. El Anexo 2 del OSACTT ofrece una amplia lista de indicadores que están disponibles actualmente para su uso y son relevantes para los temas de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica; además, cada uno de estos está relacionado también con los 25 posibles temas de la meta identificados en el documento independiente del OSACTT «*Observaciones sobre elementos potenciales para el marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020*» (CBD/SBSTTA/23/2/Add.4). Se pueden hacer las siguientes observaciones adicionales sobre varios de estos puntos desde una perspectiva de la CMS:
  - Índice de conectividad de las áreas protegidas («conectividad de los parques») (relacionado con los posibles temas «Hábitats» y «Cambio en el uso de la tierra» de la meta). Este índice trata el aspecto de la conectividad de los hábitats, pero no aborda en profundidad la «conectividad ecológica» tal y como se ha definido ahora esta última (véase la propuesta anterior de la CMS a la que se hace referencia previamente); y no abordará en concreto el contexto de la conectividad de las especies migratorias que afecta a las zonas no contiguas.
  - Cobertura de áreas protegidas de las áreas clave para la biodiversidad (relacionada con los posibles temas «Hábitats» y «Cambio en el uso de la tierra» de la meta). En principio, debería ser posible desarrollar un módulo desglosado de este indicador para centrarse específicamente en las zonas de importancia para las especies migratorias, que sería particularmente útil para la Convención sobre las Especies Migratorias. (Se han adoptado enfoques análogos en el pasado en relación, por ejemplo, con Áreas Importantes para las Aves y humedales, que pueden aplicarse en el contexto de la Convención de Ramsar).
  - Conexión protegida (relacionada con los posibles temas «Hábitats» y «Cambio en el uso de la tierra» de la meta). Las mismas observaciones expuestas anteriormente para la «Conectividad de los parques».
  - Índice de planeta vivo (relacionado con el posible tema «Especies» de la meta). Un desglose específico del IPV puede ser especialmente útil e importante; por ejemplo,

de las especies de los humedales para la Convención de Ramsar, y de las especies migratorias para la CMS.

- Índice de la lista roja (relacionado con el posible tema «Especies» de la meta). Las mismas observaciones expuestas anteriormente para el índice de planeta vivo.
- Cobertura de áreas protegidas de lugares importantes para la diversidad biológica de las montañas (relacionada con posibles temas de la meta relacionados con los servicios ecosistémicos). En principio, debería ser posible desarrollar un indicador de este tipo en relación con los sitios de importancia para las especies migratorias (y sus servicios ecosistémicos asociados y presupuestos, si procede).

21. De acuerdo con la página 2 del documento del OSACTT, la intención sería actualizarlo en el futuro para incluir más información sobre indicadores potencialmente disponibles relacionados con los posibles temas de la meta del marco posterior a 2020, es decir, no solo aquellos indicadores que tienen relación actualmente con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Por ello, a la CMS le gustaría que se trataran los indicadores necesarios para los elementos de la meta que hemos propuesto para la conectividad ecológica; incluida una nueva meta potencial e independiente sobre este tema, así como elementos en otras metas sobre:

- Hábitats
- Especies
- Cambio en el uso de la tierra
- Cambio climático
- Impulsores directos
- Utilización y valor de la naturaleza
- Condiciones propicias (incluidos los procesos de planificación local y nacional, los EPANDB y la cooperación internacional).

22. La CMS está dispuesta a colaborar con otros para desarrollar un mayor conocimiento de los indicadores, en estos aspectos en particular.